



ACTA DE APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS ELECTRONICAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01- 2024-MDSCM-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

En la localidad de Paltashaco, siendo las 03:00 Pm horas del día 23 de Enero del 2024, en la Unidad de abastecimiento, sito en la Av. Ramón Castilla 371 – Paltashaco; se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°006-2024-MDSCM-GM, de fecha 10 de enero del 2024, para conducir el Procedimiento de Selección cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES DEL PRODUCTO LECHE EVAPORADA ENTERA EN LATA DE 410 GRAMOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL AÑO 2024 DEL DISTRITO SANTA CATALINA DE MOSSA”, los mismos que a continuación se detallan:

- Dora Silvia Mondragón Pintado Presidente
Julio César Vargas Peña 1° Miembro
Juan Carlos Castillo Imán 2° Miembro

El presidente del comité de selección saluda a los presentes y da por iniciado el presente acto. Precisando que corresponde realizar las etapas de APERTURA Y ADMISIÓN (según cronograma del SEACE) para el día de hoy 23.01.2024.

Expuesto el párrafo anterior, el Señor presidente del Comité de Selección procede con la verificación del registro de los participantes para este procedimiento de selección según consta en el reporte de la página web del SEACE:

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. It lists 5 suppliers with their respective details.

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, informan que, en el día y horario señalado en el cronograma de proceso, los participantes registraron y sus propuestas vía electrónica, según detalle siguiente:

Table with 11 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Motivo. It shows one registration detail for CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

DETALLE DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA CATALINA DE MOSSA

Av. Ramón Castilla 371 – Paltashaco – Morropón – Piura

RUC: 20146979263



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

De acuerdo con la revisión efectuada, los postores contienen los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con el requerimiento técnico mínimo, lo cual se detalla a continuación:

Nº	REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor. <b>(Anexo N.º 1)</b> .	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N.º 2)</b> .	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N.º 3)</b> .	Presenta
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N.º 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Presenta
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N.º 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N.º 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Presenta
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N.º 5)</b>	No Aplica
h)	El precio de la oferta en SOLES. <b>(Anexo N.º 6)</b> .	Presenta
i)	En el caso que el postor no sea el fabricante de los productos ofertados y entendiendo que en este procedimiento de selección se exige la presentación de documentos relativos a los productos ofertados los mismos que tiene carácter obligatorio, se requerirá que los distribuidores presenten la respectiva carta de autorización de los titulares de dichos documentos en la cual les autoricen a usar los mismos indicando el procedimiento de selección que nos ocupa, como parte de los documentos de admisión de oferta.	Presenta
j)	Declaración Jurada, donde indique que en caso de adjudicarse la buena pro presentara los correspondientes certificados de calidad del lote que hace entrega.	Presenta



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA CATALINA DE MOSSA

Av. Ramón Castilla 371 – Paltashaco – Morropón – Piura

RUC: 20146979263



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Nº	DOCUMENTOS FACULTATIVOS	CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
a)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa ( <b>Anexo N°10</b> ).	Presenta
b)	<b>VALORES NUTRICIONALES:</b> Se acreditará mediante copia simple de Certificado de Conformidad del producto emitido por entidad acreditada ante INACAL	Presenta
c)	<b>CONDICIONES DE PROCESAMIENTO:</b> Se acreditará mediante copia simple de Certificados emitidos por organismos de inspección acreditados ante INACAL	Presenta
d)	<b>PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES:</b> Se acreditará mediante la presentación de una Declaración Jurada.	Presenta

## RESULTADO DE LA ADMISIÓN:

De acuerdo a la evaluación realizada, orden de prelación ÚNICO, se da por Admitida la oferta presentada.

## CUADRO DE OBSERVACIONES

Detalle del precio de la oferta del postor

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR REFERENCIAL
1	CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	S/. 50,432.172	100.00000039 %

## ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección, considerando La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado y lo descrito en el Capítulo I de la Bases administrativas, inciso 1.10.

**Solicita al postor CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.; la subsanación de la Oferta económica (El precio de la oferta en SOLES -Anexo N° 6), por ser mayor a la Certificación por lo tanto solicitamos que baje su oferta, dándole un plazo de un (01) día hábil.**

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

Siendo las 4:00 pm del mismo día, el comité de selección, da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

  
 Dora Silvia Mondragón Pintado  
 PRESIDENTE

  
 Julio César Vargas Peña  
 PRIMER MIEMBRO

  
 Juan Carlos Castillo Imán  
 SEGUNDO MIEMBRO



# CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.

EMPRESA CERTIFICADA POR DIGESA BAJO EL SISTEMA HACCP  
DEDICADA A LA ELABORACIÓN DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE  
PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO. BIENES Y SERVICIOS AFINES.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Piura, 24 de enero de 2024

**CARTA N° 016-2024-CORAPI/G.G. - SEMC**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA**

**ATENCIÓN. - COMITÉ DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-  
MDSCM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. -

**ASUNTO: CONFIRMO REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**REFERENCIA: ACTA DE APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS ELECTRONICAS DE  
LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01- 2024-MDSCM-CS-1 (PRIMERA  
CONVOCATORIA).**

Por medio de la presente, Ing. SANTOS ENELIO MIJAHUANGA CASTILLO, Gerente General de la empresa “CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.” con RUC N° 20600736923, identificado con D.N.I. N° 09635486, con poder inscrito en la localidad de PIURA en la Ficha N° 11150573 Asiento N° A00001, me presento ante ustedes para saludarles cordialmente y a la vez manifestar lo siguiente:

Estoy de acuerdo en REDUCIR el PRECIO DE LA OFERTA, de conformidad con los numerales 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias Decreto supremo N° 234-2022-EF, según lo indicado en el adjunto a esta carta: ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

Sin más que agregar, reitero mi cordial saludo a nombre de nuestra empresa.

Atentamente,

Corporación Agroindustrial Piura S.R.L.  
R.U.C. 20600736923

Ing. Santos E. Mijahuanga Castillo  
GERENTE GENERAL

**R.U.C. 20600736923**

Mza. I Lote 01 A.H. El Rosal - Veintiséis de Octubre - Piura - Piura  
Telf.: 073-294289 Cel.: +51 950 689 783 E-mail: corapi\_151015@hotmail.com



# CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.

EMPRESA CERTIFICADA POR **DIGESA** BAJO EL **SISTEMA HACCP**  
DEDICADA A LA ELABORACIÓN DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE  
PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO. BIENES Y SERVICIOS AFINES.

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDSCM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

#### ITEM 1: LECHE EVAPORADA ENTERA

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta en precios unitarios es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
11,728.4121 LATAS DE LECHE EVAPORADA ENTERA	S/ 50,432.17
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 50,432.17</b>

**SON: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 17/100 SOLES**

El precio de la oferta en **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Piura, 24 de enero de 2024

Atentamente,

Corporación Agroindustrial Piura S.R.L.  
R.U.C. 20600736923  
Ing. Santos E. Mujahunga Castillo  
GERENTE GENERAL

R.U.C. 20600736923

Mza. I Lote 01 A.H. El Rosal - Veintiséis de Octubre - Piura - Piura  
Telf.: 073-294289 Cel.: +51 950 689 783 E-mail: corapi\_151015@hotmail.com



ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01- 2024-MDSCM-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

En la localidad de Paltashaco, siendo las 03:45 Pm horas del día 24 de Enero del 2024, en la Unidad de abastecimiento, sito en la Av. Ramón Castilla 371 – Paltashaco; se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°006-2024-MDSCM-GM, de fecha 10 de enero del 2024, para conducir el Procedimiento de Selección cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES DEL PRODUCTO LECHE EVAPORADA ENTERA EN LATA DE 410 GRAMOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL AÑO 2024 DEL DISTRITO SANTA CATALINA DE MOSSA”, los mismos que a continuación se detallan:

- Dora Silvia Mondragón Pintado Presidente
Julio César Vargas Peña 1° Miembro
Juan Carlos Castillo Imán 2° Miembro

El presidente del comité de selección saluda a los presentes y da por iniciado el presente acto. Precisando que corresponde realizar las etapas de EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, (según cronograma del SEACE) para el día de hoy 24.01.2024.

Expuesto el párrafo anterior, el Señor presidente del Comité de Selección procede con la verificación del registro de los participantes para este procedimiento de selección según consta en el reporte de la página web del SEACE:

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. It lists 5 suppliers with their respective details.

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, informan que, en el día y horario señalado en el cronograma de proceso, los participantes registraron y sus propuestas vía electrónica, según detalle siguiente:

Table with 11 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Motivo. It shows one registration entry for CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

DETALLE DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA CATALINA DE MOSSA

Av. Ramón Castilla 371 – Paltashaco – Morropón – Piura

RUC: 20146979263



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

De acuerdo con la revisión efectuada, los postores contienen los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con el requerimiento técnico mínimo, lo cual se detalla a continuación:

Nº	REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor. <b>(Anexo N.º 1)</b> .	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N.º 2)</b> .	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N.º 3)</b> .	Presenta
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N.º 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Presenta
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N.º 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N.º 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Presenta
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N.º 5)</b>	No Aplica
h)	El precio de la oferta en SOLES. <b>(Anexo N.º 6)</b> .	Presenta
i)	En el caso que el postor no sea el fabricante de los productos ofertados y entendiendo que en este procedimiento de selección se exige la presentación de documentos relativos a los productos ofertados los mismos que tiene carácter obligatorio, se requerirá que los distribuidores presenten la respectiva carta de autorización de los titulares de dichos documentos en la cual les autoricen a usar los mismos indicando el procedimiento de selección que nos ocupa, como parte de los documentos de admisión de oferta.	Presenta
j)	Declaración Jurada, donde indique que en caso de adjudicarse la buena pro presentara los correspondientes certificados de calidad del lote que hace entrega.	Presenta



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA CATALINA DE MOSSA

Av. Ramón Castilla 371 – Paltashaco – Morropón – Piura

RUC: 20146979263



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Nº	DOCUMENTOS FACULTATIVOS	CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
a)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa ( <b>Anexo N°10</b> ).	Presenta
b)	<b>VALORES NUTRICIONALES:</b> Se acreditará mediante copia simple de Certificado de Conformidad del producto emitido por entidad acreditada ante INACAL	Presenta
c)	<b>CONDICIONES DE PROCESAMIENTO:</b> Se acreditará mediante copia simple de Certificados emitidos por organismos de inspección acreditados ante INACAL	Presenta
d)	<b>PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES:</b> Se acreditará mediante la presentación de una Declaración Jurada.	Presenta

## EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Detalle del precio de la oferta del postor

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR REFERENCIAL
1	CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	S/. 50,432.17	100 %

Puntaje de la oferta del postor

Valor estimado del bien: S/. 50,432.17

El detalle de la evaluación de los postores FACTOR PRECIO

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	PUNTAJE
1	CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	S/. 50,432.17	50

Nº	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE SEGÚN LAS BASES	CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
a)	<b>PRECIO</b> <u>Evaluación:</u>	<b>50 puntos</b>	<b>50 puntos</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA CATALINA DE MOSSA

Av. Ramón Castilla 371 – Paltashaco – Morropón – Piura

RUC: 20146979263



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

	<p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°5)</p>		
<b>b)</b>	<b>VALORES NUTRICIONALES</b>	<b>10 puntos</b>	<b>10 puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Producto: <b><u>LECHE EVAPORADA ENTERA</u></b></p> <p><b><u>Parámetro N° 1: Proteínas (g o %)</u></b></p> <p>De 6.11 a más <b>5 puntos</b></p> <p>De 6.06 hasta 6.10 <b>3 puntos</b></p> <p>De 6.01 hasta 6.05 <b>2 puntos</b></p> <p><b><u>Parámetro N° 2: Energía (kcal/100g)</u></b></p> <p>De 123.01 a más <b>5 puntos</b></p> <p>De 122.51 hasta 123.00 <b>3 puntos</b></p> <p>De 122.01 hasta 122.50 <b>2 puntos</b></p>	
<b>c)</b>	<b>CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>	<b>30.00 puntos</b>	<b>30.00 puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>1 Certificación de Inspección No Oficial de Higiénico Sanitario de Planta.</p>	<p><b>(Máximo 30 puntos)</b></p> <p>Parámetro de cumplimiento de la a) <b><u>Inspección No Oficial Higiénico Sanitario de Planta</u></b></p> <p>Igual a 100.00%: <b>10 puntos</b></p> <p>De 95.01% hasta 99.99%: <b>5 puntos</b></p> <p>De 90.00% hasta 95.00%: <b>3 puntos</b></p> <p>Parámetro de cumplimiento de la b) <b><u>Inspección No Oficial de Aplicación del Plan HACCP</u></b></p> <p>Igual a 100.00%: <b>10 puntos</b></p> <p>De 95.01% hasta 99.99%: <b>5 puntos</b></p> <p>De 90.00% hasta 95.00%: <b>3 puntos</b></p>	



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA CATALINA DE MOSSA

Av. Ramón Castilla 371 – Paltashaco – Morropón – Piura

RUC: 20146979263



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

	<p>2 Certificado de Inspección No Oficial de Aplicación del Plan HACCP</p> <p>3 Certificado de capacidad real de producción (latas/hora)</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de capacidad de producción, certificado oficial higienico sanitario, certificado oficial de inspección de aplicación del plan HACCP emitidos por un organismo, acreditada por INACAL-DA vigente al acto de presentación de propuestas.</p>	<p>Parámetro de cumplimiento de la <b>c) Capacidad Real de Producción (LATAS/HORA)</b></p> <p>Mayor de 4000 latas/h: <b>08 puntos</b> Mayor de 3000 latas/h a 4000 latas/h: <b>04 puntos</b></p>	
<b>d)</b>	<b>PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES</b>	<b>05.00 puntos</b>	<b>5.00 puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una Declaración Jurada.</p>	<p><b>(Máximo 5 puntos)</b></p> <p>De (95.01%) hasta (100.00%) <b>3 puntos</b></p> <p>De (90.01%) hasta (95.00%) <b>2 puntos</b></p>	
<b>e)</b>	<b>PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS</b>	<b>05.00 puntos</b>	<b>5.00 puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p><b>Certificado de Aceptabilidad de los</b> <b>(Máximo 5 puntos)</b></p> <p>Porcentaje de aceptabilidad</p> <p>De 99.01 hasta 100.00: <b>5 puntos</b></p> <p>De 95.01 hasta 99.00:</p>	



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA CATALINA DE MOSSA

Av. Ramón Castilla 371 – Paltashaco – Morropón – Piura

RUC: 20146979263



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.  El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. <sup>1</sup>	De 90.00 hasta 95.00:	<b>3 puntos</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

## RESULTADO DE LA EVALUACION

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	100 puntos

## CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

<sup>1</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA CATALINA DE MOSSA

Av. Ramón Castilla 371 – Paltashaco – Morropón – Piura

RUC: 20146979263



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR	X	
	FACTURACION	X	
RESULTADO DE CALIFICACIÓN		SI CALIFICA	

**RESULTADO DE LA CALIFICACION** es el siguiente:

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.

## ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de la oferta y calificación de la misma, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte de la presente Acta.

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es **CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.** Adjudicándose por el monto de **S/. 50,432.17 (cincuenta mil cuatrocientos treinta y dos con 17/100 Soles)** incluyendo todos los impuestos de ley.

Base Legal: Conforme lo dispuesto el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Modificado con Decreto Supremo N.º 344-2018-EF; *"Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."*

## ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, **OTORGAN LA BUENA PRO** al postor **CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.**, de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01 2024-MDSCM-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) cuyo objeto de la convocatoria es por la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES DEL PRODUCTO LECHE EVAPORADA ENTERA EN LATA DE 410 GRAMOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL AÑO 2024 DEL DISTRITO SANTA CATALINA DE MOSSA"; así mismo, deja constancia que al haberse presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento, conforme lo dispuesto el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Modificado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA CATALINA DE MOSSA

Av. Ramón Castilla 371 – Paltashaco – Morropón – Piura

RUC: 20146979263



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Siendo las 5:34 PM del mismo día, el comité de selección, da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.



Dora Silvia Mondragón Pintado  
**PRESIDENTE**



Julia César Vargas Peña  
**PRIMER MIEMBRO**



Juan Carlos Castillo Imán  
**SEGUNDO MIEMBRO**

